

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ACTA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS LABORALES



FECHA 29/12/2024

ACTA N°

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL MOLO MASTER YOPAL

*CÉDULA / NIT 31331106-5 *NOMBRE COMERCIAL Motomaster yopal

*DIRECCIÓN Cra 21 # 18 - 43 BARRIO O VEREDA La Esperanza

TELÉFONOS 314081805 CORREO ELECTRÓNICO motomaster@gmail.com

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Beatriz Elena Campino

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ *N° de documento 31331106

*CODIGO CIU G4542 SECTOR ECONÓMICO Mantenimiento y reparación

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Venta de repuestos y mantenimiento de motos

AFILIACIONES EPS SI ☒ NO ☐ AFP SI ☐ NO ☒ CCF SI ☐ NO ☒ N° EMPLEADOS AD/TIVOS ☒ OPERATIVOS ☒

AFILIACION A ARL SI ☐ NO ☒ CUAL? ☐ CLASE DE RIESGO ☐

* Respecto a la asesoría de la ARL para actividades de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Responda (SI) ó (NO) según corresponda y (N/A) en caso de no evidenciar afiliación por parte del establecimiento.

Ha Realizado acciones de promoción y prevención en salud SI ☐ NO ☒ NA ☐

Ha recibido asesoría para el diseño del programa del SG-SST SI ☐ NO ☒ NA ☐

No ha recibido ningún tipo de asesoría de parte de la ARL SI ☐ NO ☒ NA ☐

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Riesgo IV y V (50 o menos trabajadores) ☐ Riesgo I, II y III (51 a 200 trabajadores) ☐

Riesgo I, II y III (11 a 50 trabajadores) ☐ Riesgo I, II y III (1 a 10 trabajadores) ☒

2. ÚLTIMA VISITA

FECHA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN	<u>14/06/2024</u>	TIPO DE CONCEPTO DE LA ÚLTIMA VISITA	ACEPTABLE ☐	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>28.67</u>
NÚMERO ACTA ÚLTIMA VISITA			MODERADAMENTE ACEPTABLE ☐		
			CRÍTICO ☒		

*MOTIVO DE LA VISITA

SEGUIMIENTO ☒ SOLICITUD DEL INTERESADO ☐ ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ☐

INSPECCIÓN ☐ OTRO ☐ Especifique:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CUMPLE TOTALMENTE (CT)	En caso de cumplir totalmente el ítem evaluado se encierra con un círculo el valor que le aplica a la pregunta
NO CUMPLE (NC)	En caso de NO cumplir totalmente el ítem evaluado se encierra con un círculo (0)
NO APLICA (NA)	En caso que el ítem evaluado no aplique a la empresa se debe marcar con una X en la casilla NA. Si no le aplica se le asigna el valor de la casilla CT

3. EVALUACIÓN

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CT	NC	NA	EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
1	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		☒		
2	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales		☒		
3	Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP		☒		

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CI	NC	NA	EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
4	Plan Anual de Trabajo		1		
5	Realización de los exámenes médicos ocupacionales		1		
6	Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa		1		
7	Implementación las medidas de prevención y control de peligros/riesgos		1		

CALIFICACIÓN TOTAL

4. CALIFICACIÓN			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas. > Si el puntaje obtenido es menor al 60% es CRÍTICO > Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85% es MODERADAMENTE ACEPTABLE > Si el puntaje obtenido es mayor al 86% es ACEPTABLE
01.	ACEPTABLE	86% - 100%	
	MODERADAMENTE ACEPTABLE	61% - 85%	
	CRÍTICO	≤ 60%	

5. OBSERVACIONES

Por parte de la Autoridad: Se recomienda implementar el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, realizar capacitación y/o adecuado de EPPs, prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por parte del Establecimiento:

6. CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS

De conformidad con lo establecido en la legislación en materia de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, especialmente la Resolución 0312 de 2019, La ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994, Ley 1010 de 2006, Ley 100 de 1993, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1409 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto ley 1072/2015 y demás reglamentación en particular, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a enviar informe a la Dirección Territorial del Ministerio De Trabajo.

7. FIRMAS

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de febrero del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	Carolina Ortiz	FIRMA:	
NOMBRE:	Carolina Ortiz	NOMBRE:	
CÉDULA:	1118.544.805	CÉDULA:	
CARGO:	Profesional de apoyo	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaría Salud Municipal	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	Proctor Echeverri	FIRMA:	
NOMBRE:	Proctor Echeverri	NOMBRE:	
CÉDULA:	313311106	CÉDULA:	
CARGO:	Administradora	CARGO:	